

**Universidad Autónoma de San Luis Potosí****Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-4-99027-19-0142-2020

142-DS

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,002,884.3
Muestra Auditada	1,814,505.6
Representatividad de la Muestra	90.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 a través de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, fueron por 2,002,884.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,814,505.6 miles de pesos, que representó el 90.6%.

***Resultados*****Control Interno**

1. Durante la auditoría número 155-DS, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), ejecutora de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno donde se obtuvo un nivel alto, por lo que la UASLP no fue sujeta a la evaluación de Control Interno para el ejercicio 2019.

**Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SF) abrió una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del U006, la cual fue notificada en tiempo a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y no generó rendimientos financieros, ya que transfirió los recursos de forma inmediata a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP); sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica ya que recibió y administró los recursos ordinarios por 1,969,091.9 miles de pesos y extraordinarios por 33,792.4 miles de pesos del subsidio.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-001/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** La UASLP abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del U006 para el ejercicio fiscal 2019, la cual fue notificada a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU); sin embargo, no fue específica, ya que recibió el recurso federal ordinario y extraordinario; asimismo, utilizó once cuentas bancarias adicionales para la administración de los recursos del subsidio.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UASLP/CG-PI/007-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** En el rubro de Transferencia de Recursos, se detectó lo siguiente:

a) La TESOFE transfirió a la SF los recursos ordinarios del subsidio 2019 por 1,969,091.9 miles de pesos, así como los recursos extraordinarios por 33,792.4 miles de pesos, para un total de recursos ministrados por 2,002,884.3 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la UASLP en tiempo y forma; asimismo, la cuenta que abrió la UASLP para la recepción del subsidio, al 31 de enero de 2020 generó rendimientos financieros por 9,344.4 miles de pesos. Cabe señalar que la SF y la UASLP emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme lo estipulado por la normativa.

b) El saldo de la cuenta bancaria utilizada por la SF para la recepción de los recursos del subsidio U006 2019 al 31 de marzo de 2019 fue por cero pesos, siendo coincidente con las operaciones realizadas.

c) La UASLP realizó transferencias de recursos del U006 2019 de la cuenta receptora del subsidio a una cuenta bancaria denominada "Préstamos Federal 2019" por 344,165.0 miles de pesos; sin embargo, fueron reintegrados por 351,684.6 miles de pesos durante el periodo de marzo a diciembre de 2019 y en enero de 2020, monto que incluyó el cálculo de los respectivos intereses financieros desde su disposición hasta su devolución a la cuenta de origen por 7,519.6 miles de pesos.

d) La UASLP abrió una cuenta bancaria para la recepción el recurso ordinario y extraordinario del U006 2019 por 2,002,884.3 miles de pesos, la cual recibió y generó rendimientos financieros por 16,864.0 miles de pesos integrados por 9,344.4 miles de pesos generados en la cuenta y 7,519.6 miles de pesos por préstamos entre cuentas propias de la Universidad, por lo que el total disponible fue de 2,019,748.3 miles de pesos de los cuales al 31 de diciembre de 2019 transfirió 2,019,747.8 miles de pesos a once cuentas bancarias para su administración; la diferencia por 0.5 miles de pesos correspondió a comisiones y bonificaciones bancarias, por lo que el saldo de dicha cuenta al 31 de enero de 2020 fue de cero pesos, siendo coincidente con las operaciones realizadas.

e) La UASLP transfirió recursos del subsidio U006 2019 a once cuentas bancarias por 2,019,747.8 miles de pesos, de las cuales dos se utilizaron para “gasto de operación” por 680,409.7 miles de pesos y nueve para “nómina, impuestos y vales” por 1,339,338.1 miles de pesos, cuentas que al 31 de enero presentaron saldos de cero pesos, siendo coincidentes con las operaciones realizadas.

f) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí se comprometió a realizar las aportaciones estatales a la UASLP por concepto de los recursos ordinarios por 219,804.3 miles de pesos y por los recursos extraordinarios por 5,103.8 miles de pesos; recursos que aportó en su totalidad por 224,908.1 miles de pesos.

### **Registros e Información Contable y Presupuestal**

5. En el rubro de Registros e Información Contable y Presupuestal, se observó lo siguiente:

a) La SF y la UASLP registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos recibidos del subsidio U006 2019 por 2,002,884.3 miles de pesos; adicionalmente, la UASLP registró los rendimientos financieros generados al 31 de enero de 2020 por 9,344.4 miles de pesos.

b) Con la revisión de una muestra de 1,814,505.6 miles de pesos, correspondiente a los capítulos 1000 y 3000, se constató que se cuenta con la documentación comprobatoria original de las erogaciones, la cual cumplió con los requisitos fiscales; adicionalmente, de 39 pólizas por 49,196.0 miles de pesos, se constató que la documentación se encuentra identificada con sellos que tienen la leyenda de “Operado” con el nombre del subsidio y el ejercicio fiscal al que corresponde.

### **Destino de los Recursos**

6. A la UASLP le fueron transferidos recursos del subsidio U006 2019 por concepto de los recursos ordinarios un monto de 1,969,091.9 miles de pesos y extraordinarios por 33,792.4 miles de pesos, para un total disponible de 2,002,884.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron, devengaron y pagaron el 100.0% de los recursos del subsidio. Respecto de los rendimientos financieros generados en las cuentas de la UASLP por 9,344.4 miles de pesos y los intereses generados por la recuperación de préstamos realizados por 7,519.6 miles de pesos, estos recursos fueron devengados y pagados en el capítulo 1000.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Programado	Devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de marzo de 2020	% de los recursos devengados
Servicios personales	1,733,334.4	1,765,309.6	88.1	1,765,309.6	1,765,309.6	88.1
Materiales y Suministros	96,360.1	81,430.1	4.1	81,430.1	81,430.1	4.1
Servicios Generales	164,294.7	156,144.6	7.8	156,144.6	156,144.6	7.8
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8,895.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2,002,884.3</b>	<b>2,002,884.3</b>	<b>100.0</b>	<b>2,002,884.3</b>	<b>2,002,884.3</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Auxiliares contable y presupuestarios y cédula de ejercicio y aplicación de los subsidios para organismos descentralizados estatales U006

Nota: No incluye rendimientos financieros

### Servicios Personales

7. En el rubro de Servicios Personales, se encontró lo siguiente:

a) Se realizaron erogaciones por concepto de Prestaciones no Ligadas al Salario por 854,770.1 miles de pesos, que se encuentran contenidas en los contratos colectivos de trabajo y sus anexos y están autorizadas por el H. Consejo Directivo Universitario de la UASLP, dentro de sus tabuladores y su Reglamento de Remuneraciones del Personal.

b) La plantilla de personal de la Universidad fue autorizada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UASLP, por el H. Consejo Directivo Universitario, mediante el Acta de Sesión Ordinaria con fecha del 17 de diciembre de 2018, numeral 4; asimismo, se verificó que no se realizaron erogaciones por concepto de remuneraciones a plazas no autorizadas.

c) Los pagos al personal por concepto de Sueldo Base, Tiempo Completo y Medio Tiempo se ajustaron a los tabuladores autorizados en los Contratos Colectivos de Trabajo.

d) La UASLP realizó el entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma, correspondiente a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de la nómina pagada con recursos del subsidio U006 2019, por un monto total de 262,495.6 miles de pesos, de los cuales se pagaron con recursos del subsidio un total de 232,474.6 miles de pesos, mientras que la diferencia por 30,021.0 miles de pesos fue cubierta con recursos propios.

e) La UASLP realizó los pagos en tiempo y forma por concepto de Cuotas y Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por un monto de 105,140.2 miles de pesos, así como de las retenciones por créditos del FOVISSSTE

por 37,069.9 miles de pesos y cuotas por Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, Retiro, Vivienda y Ahorro Solidario por 101,042.8 miles de pesos.

f) Durante el ejercicio fiscal 2019, no se efectuaron pagos al personal que causó baja, tampoco a personal que contaba con licencia sin goce de sueldo.

g) Con la revisión de una muestra de 37 trabajadores, se constató que dichos trabajadores contaron con licencia médica autorizada; adicionalmente, se destinaron recursos del Subsidio U006 2019 para el pago de los sueldos y salarios de seis trabajadores que fueron comisionados al sindicato, los cuales contaron con la solicitud de descarga académica y la autorización por parte del Rector.

h) Con 169 expedientes de personal y la validación de las cédulas profesionales en el portal de internet “Registro Nacional de Profesionistas” de la SEP correspondientes a 53 académicos, 67 funcionarios, 31 empleados de confianza y 18 administrativos sindicalizados, se verificó que acreditaron el perfil requerido para el desempeño de los puestos bajo los cuales fueron contratados.

i) Se seleccionaron tres centros de trabajo correspondientes a las Facultades de Contaduría y Administración, Derecho y Medicina, en los cuales se solicitó al titular de cada uno validar que los 704 trabajadores seleccionados hayan laborado durante el ejercicio 2019 en dicho centro, de los cuales se remitió la validación y, en su caso, la documentación que justificó la ausencia del personal.

**8.** En el rubro de Servicios Personales, se observó lo siguiente:

a) La UASLP formalizó la prestación de servicios mediante el contrato correspondiente; sin embargo, 13 trabajadores recibieron pagos superiores entre el sueldo autorizado en los contratos Individuales de trabajo y el sueldo registrado en la nómina por un importe de 39.1 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica el pago de 13 trabajador de 39,057.74 pesos con lo que se solventa lo observado.

b) Con la revisión de una muestra de 60 expedientes de personal de los beneficiarios del Estímulo de Carrera Docente y base de datos de la nómina de “Beca de desempeño”, se constató que cuentan con la documentación que los acredita como beneficiarios de dicho estímulo; asimismo, se verificó que se destinaron recursos del subsidio U006 por concepto de Estímulo de Carrera Docente por 57,454.8 miles de pesos; sin embargo, el monto autorizado en el Apartado Único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero fue por 57,414.7 miles de pesos, por lo que existió un pago superior a 40.1 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica el pago de 40,117.5 pesos con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública**

9. Con una muestra de 12 expedientes técnicos de adquisiciones proporcionados por la UASLP, dos a través de Invitación a cuando menos tres proveedores, tres por adjudicación directa y siete por compra directa, por un importe pagado de 6,960.9 miles de pesos, correspondientes a la adquisición de uniformes para personal sindicalizado, acreditación de licenciaturas, maestrías de alta dirección, pago de combustible, dictaminación de estados financieros y asesorías, se constató que dichas adquisiciones se realizaron de conformidad con la normativa; asimismo, se entregaron las respectivas garantías en los casos aplicables; también, se verificó que se encontraron formalizados con los respectivos contratos y que los bienes y servicios fueron entregados en los plazos establecidos por lo que no ameritaron la aplicación de penas convencionales; sin embargo, dos de los proveedores a los que se le realizaron compras directas no se encontraron registrados en el padrón de proveedores; de igual forma, en tres procesos mediante compra directa por 2,388.8 miles de pesos, no se observó que existieran contratos abiertos para la prestación de los servicios.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UASLP/CG-PI/008-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

10. En el rubro de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, se detectó lo siguiente:

a) Con 12 procesos de adjudicación por 6,960.9 miles de pesos, así como pagos de convenios establecidos por 2,467.5 miles de pesos para adquisición de publicaciones científicas e intercambios en tutorías y acreditar programas educativos, se constató que dichos pagos realizados con recurso U006 están soportados con las facturas que comprueban y justifican los mismos.

b) Mediante las visitas físicas realizadas a las Instalaciones de la UASLP, se identificó que se recibieron los servicios pagados, los cuales se ajustaron al objeto del contrato y las especificaciones establecidas; además, se cuenta con los entregables correspondientes a la prestación de servicios de publicaciones científicas, mantenimiento de software, carteles y emisión de dictámenes.

c) La UASLP llevó a cabo el levantamiento físico del inventario, el cual fue publicado en la página de Internet de la UASLP.

## **Transparencia**

**11.** La UASLP reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del subsidio 2019, mediante los formatos de Avance Financiero, de igual forma los puso a disposición a través de sus medios de difusión; sin embargo, las cifras reportadas al cuarto trimestre no son coincidentes con la información contable y presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UASLP/CG-PI/009-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** En cuanto al rubro de Transparencia, se constató lo siguiente:

- a) La UASLP remitió a la DGESE de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los cuatro informes trimestrales del ejercicio fiscal 2019.
- b) La UASLP evidenció los estados financieros dictaminados por el auditor externo, auditor que cuenta con la certificación reconocida por la SFP los cuales se entregaron en tiempo a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado.

## ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

## ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,814,505.6 miles de pesos, que representó el 90.6% de los 2,002,884.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, mediante los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; había comprometido y pagado la totalidad de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos, Adquisiciones y Transparencia, las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número S.F. No.1288 de fecha 11 de diciembre de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclara y justifica lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 8, 9 y 11 se consideran como atendidos.





Of. S.F. No. 1288  
San Luis Potosí, S.L.P., a 11 de diciembre de 2020

**L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS**  
**SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS**  
**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.2.1"**  
**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E.-**

*Orig. Limpio, KCO*  
*- copia of 200 -*

M. A. Isaías Ricardo Martínez Guerra, Secretario de Finanzas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en mi carácter de enlace para la auditoría número 142-D5 designado por el Dr. Alejandro Javier Zemeño Guerra, Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, atentamente comparezco para exponer que, el pasado 02 de diciembre de 2020 mediante oficio NÚM. DARFTB.2/166/2020 nos fueron turnadas las cédulas de resultados finales y las observaciones preliminares.

Por lo anterior y para dar respuesta, me permito acompañar al presente lo siguiente:

1. Certificación emitida por la Secretaría General de la Universidad.
2. Un disco que contiene las justificaciones y aclaraciones para poder desahogar las observaciones.

Por lo antes expuesto, atentamente le solicito:

- I. Teneme por presentado, en tiempo y forma a su requerimiento de información.
- II. Recibir de conformidad el disco de almacenamiento y demás documentación que se acompaña al presente y con ello, dar por satisfecho al requerimiento mencionado.

Al pendiente del particular, me es grato saludarlo y reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



"SIEMPRE AUTÓNOMA POR MI PATRIA EDUCADA"  
  
SECRETARIA  
**M. EN A. ISAÍAS RICARDO MARTÍNEZ GUERRA**  
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA UASLP-FINANZAS



C.c.p. Wfo. Emilio Borjig Delgado - Auditor Especial del Gasto Federalizado - ASF  
Dr. Alejandro Javier Zemeño Guerra - Rector - UASLP  
Dr. Carlos González López - Contralor General - UASLP  
L.C. Benjamín Jiménez Mendoza - Jefe del Departamento de Atención a Procesos de Fiscalización - UASLP  
Archivo

Carretera de las Alamos y Villa de la Paz  
Caj. 6840-565 Pedregal - CP 76218  
San Luis Potosí, S.L.P.  
tel. (449) 876 2300 ext. 7731

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría Administrativa, la Secretaría de Finanzas y la División de Desarrollo Humano, todas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.